



**INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 3
"EDUARDO LAFFERRIERE"**

GRAL. LÓPEZ N° 1331 - 2919 VILLA CONSTITUCIÓN
T.E. (03400) 473048
E-mail: ISPEL3@CABLENET.COM.AR
PROVINCIA DE SANTA FE

CONVOCATORIA A CONCURSO

**ESPACIO DE DEFINICION INSTITUCIONAL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL**

La Dirección del Instituto Superior de Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferriere" convoca a profesores/as para cubrir la cátedra de Espacio de Definición Institucional (EDI) de 3° año del Profesorado de Educación Inicial en 3 horas cátedra interinas para el presente ciclo lectivo.

TEMA: Prácticas del lenguaje en la Educación Inicial y su enseñanza.

DE LOS REQUISITOS

La/el aspirante deberá:

- Poseer título de Profesor/a de Educación Inicial y Profesor de Lengua o bien, Profesor de Lengua, Profesor de Lengua y Literatura o Licenciado en Letras con probada experiencia, capacitación o investigación en la Educación Inicial
- Poseer una antigüedad mínima de **tres** años en la docencia.

DE LA PRESENTACIÓN:

Se realiza bajo pseudónimo, el que se indica claramente en el frente de cada uno de los dos sobres cerrados que deben presentarse al momento de la inscripción:

SOBRE 1 - PROYECTO: Contiene el proyecto de trabajo propuesto para la cátedra en soporte papel y copia digital.

Denominación del EDI: TALLER sobre Prácticas del lenguaje en la Educación Inicial y su enseñanza.

Descripción

El EDI se concibe como un TALLER que abordará las cuestiones generales involucradas en la enseñanza de las Prácticas del lenguaje en la Educación Inicial, vinculadas con "hablar y escuchar", y en las prácticas sociales de la lectura y de la escritura.

Se tendrá en cuenta la investigación acerca de la alfabetización del niño desde la lengua materna hasta su incorporación al nivel inicial y todas aquellas prácticas vinculadas al lenguaje dentro de este nivel educativo.

El desarrollo de la oralidad comienza ya desde las primeras semanas de un bebé recién nacido, al mirar rostros, sonrisas y al escuchar las interpretaciones lingüísticas dadas por el adulto.

Estas verbalizaciones son de extrema importancia para crear un desarrollo posterior. Durante el proceso de desarrollo, evolucionan diferentes capacidades comunicativas, como la intencionalidad, la intersubjetividad, la reciprocidad, participar en juegos,



INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 3 "EDUARDO LAFFERRIERE"

GRAL. LÓPEZ N° 1331 - 2919 VILLA CONSTITUCIÓN
T.E. (03400) 473048
E-mail: ISP3@CABLENET.COM.AR
PROVINCIA DE SANTA FE

protodiálogos. Sin duda, el lenguaje oral parte de una dimensión social y atraviesa por un continuo proceso de refinamiento.

De allí que, como docentes del Jardines Maternales o de Infantes es pertinente reconocer y comprender esos primeros años del niño. Acompañarlo en el aprendizaje como mediador y desde el rol social; en vías de un proceso de alfabetización donde el desarrollo del lenguaje es fundamental.

Se recomienda fundamentar la propuesta en el diseño curricular de la formación docente y explicitar la articulación con otras unidades didácticas, tales como: Alfabetización inicial, Lengua y su Didáctica, Problemáticas contemporáneas de la educación Inicial, entre otras.

SOBRE 2 – DATOS PERSONALES Y LABORALES: Nota de presentación de datos personales en la que refiera su formación y/o experiencia, copia legalizada de títulos, constancia que acredite antigüedad como docente firmada por autoridad competente.

DE LA SELECCIÓN:

1. El jurado estará conformado por una comisión ad-hoc designada por la dirección que se integrará por: Jefe de Sección, regente y un profesor de la carrera y dos estudiantes de Tercer Año del Profesorado de Educación Inicial.
2. El jurado se reunirá para el análisis del Proyecto de Trabajo presentado en el Sobre 1 y asignará un puntaje máximo de 100 puntos, elaborando dictamen por consenso con carácter inapelable. El Jurado elevará a dirección la nómina por pseudónimo y puntaje asignado estableciendo un primer orden de mérito.
3. La dirección convocará al acto público y en el mismo, el jurado procederá a la apertura del Sobre 2 para realizar la asignación de datos personales al orden de mérito y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta convocatoria para el acceso a la cátedra. Si un/una aspirante no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria será descalificado/a.
4. El jurado elaborará el orden de mérito definitivo y lo elevará a la Dirección para proceder al ofrecimiento

DE LA ASIGNACIÓN Y VIGENCIA DEL ESCALAFÓN

- La Dirección del ISP3 procederá al ofrecimiento de la cátedra por estricto orden de escalafón de concurso. El/la docente designado/a será dado/a de alta en las tres horas interinas y se ajustará al régimen de incompatibilidad vigente.
- El escalafón emanado de en este concurso mantendrá vigencia desde su publicación y durante el ciclo lectivo 2012 a los efectos de las suplencias que pudieran producirse.
- Toda situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Consejo Académico.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 28 de Mayo de 2012 a las 19:00